



## RESOLUCIÓN NÚMERO 000295 DEL 19 MAY 2014

"Por la cual se modifica la Resolución No 001 del 02 de enero de 2014, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC, para la vigencia fiscal de 2014"

La Directora Administrativa y Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -SPC En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por artículo 21 de la Ley No 1687 del 11 de diciembre de 2013, el artículo 24 del Decreto No 4150 del 3 de noviembre de 2011 y el artículo 2 de la Resolución No 084 del 7 de marzo de 2013 y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 24, numeral 3 del Decreto No 4150 de 2011, le asigna como función a la Directora Administrativa y Financiera *"Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, servicios administrativos y gestión documental."*

Que el artículo 2, numeral 14 de la Resolución No 084 de 2013, le delega a la Directora Administrativa y Financiera *"Autorizar traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia."*

Que el artículo 21 de la Ley No 1687 de 2013, establece que: *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos."*

Que mediante la Resolución No 001 de 2014, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 3036 del 27 de diciembre de 2013.

Que según el Memorando 180-DIAFIN-8596, radicado en la Oficina Asesora de Planeación el 16 de mayo de 2014, suscrito por la Directora Administrativa y Financiera se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución para atender las diferentes necesidades de las dependencias, en aras del cumplimiento de nuestra misión.

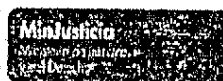
Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 68814 del 13 de mayo de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender obligaciones de la Unidad SPC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponde a recursos de aporte nacional.

En virtud de lo anterior;

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC, de la presente vigencia fiscal, así:





## RESOLUCIÓN NÚMERO 000295 DEL 19 MAY 2014

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
2						GASTOS GENERALES	38.000.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	38.000.000
2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000
2	0	4	4	1		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	10.000.000
2	0	4	10			ARRENDAMIENTOS	28.000.000
2	0	4	10	2		ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	28.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	28.000.000
<b>TOTALES</b>							<b>38.000.000</b>

SON: TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000) M/CTE.

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC, de la presente vigencia fiscal, así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	CONCEPTO	CRÉDITOS
2						GASTOS GENERALES	38.000.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	38.000.000
2	0	4	2			ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	28.000.000
2	0	4	2	2		MOBILIARIO Y ENSERES	28.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	28.000.000
2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000
2	0	4	4	18		PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	10.000.000
<b>TOTALES</b>							<b>38.000.000</b>

SON: TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000) M/CTE.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 19 MAY 2014

  
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Directora Administrativa y Financiera Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal

Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Jairo Alberto Robayo Sánchez – Subdirector Financiero

Control de Legalidad: Ana Carolina Osorio Calderín – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ruta: W192.168.70.20\Yomaira Rincon\Documents\PLANEACION SPC\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2014\G1-S1-FO-01\_Resolución Traslado 16-Mayo-14.docx

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.spc.gov.co

Código: G1-S1-FO-01

Versión: 03

Vigencia: 16/ 09 /2013

Página: 2 de 2



PROSPERIDAD  
PARA TODOS